



| | | |
|------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo D.A. |
| Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL | Código General 1020 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 |

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 18 de 2018

4147

Señores
GONZALEZ COY RAUL & PROPIETARIOS
Carrera 24 # 35 - 30 BQ 5 AP 304 CAÑAVERAL
Floridablanca

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO DESENGLOBE DEL PREDIO No. 010301120019000**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 129 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-129 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

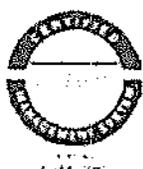
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Valorización. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Valorización. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Valorización. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Valorización.



| | | |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo D.A. |
| Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL | Código General 1020 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 |

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4148

Señores
PROPIETARIO(A)
C 16 24 41 OF 101 ED MAQROLL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010301120019905**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 129 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-129 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

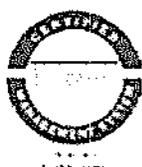
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Municipio de Bucaramanga. No requiere de firma física. Para más información consulte el sitio web del Municipio de Bucaramanga.



| | | |
|------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo D.A. |
| Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL | Código General 1020 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 |

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4149

Señores
PROPIETARIO(A)
C 16 24 35 OF 201 ED MAQROLL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010301120066905**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 129 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-129 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.*



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El original es el único válido y tiene prioridad sobre esta copia. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. Se reserva todos los derechos reservados. Bucaramanga, junio 15 de 2018.



| | | |
|------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|
| Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo D.A. |
| Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL | Código General 1020 | Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04 |

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, Junio 15 de 2018

4150

Señores
PROPIETARIO(A)
C 16 24 35 OF 301 ED MAQROLL
Ciudad

Ref.: **NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010301120067905**

Asunto: **ACTO ADMINISTRATIVO MD 129 DE 2018**

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que surtida la Notificación personal y sin el cumplimiento al requerimiento Administrativo, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MD-129 DE 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: **JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.**



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión documental del Municipio de Bucaramanga. Para más información consulte el sitio web: www.bucaramanga.gov.co



| | | |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo |
| Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244 | |

Logica Rítica & Estratégica
Oficina de Asesoría

RESOLUCIÓN No. MD 129 DE 2018

(29 DE MAYO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Decreto No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de Valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la Zona de Influencia.

Que mediante radicado No. V-2018526110 del 21 de Mayo de 2018 se solicita el desenglobe con fundamento en la Resolución No. 68-001-0059-2015 del 26 de Enero de 2015 expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la Resolución N° 68-001-0059-2015 del 26 de Enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del No. 010301120019000, ubicado en la C 16 24 41 BR SAN FRANCISCO, generando en el predio matriz nuevos predios, modificando así los factores de distribución para la asignación de la contribución, documento que forma parte integral del presente Acto Administrativo.

Revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010301120019000, ubicado en la C 16 24 41 BR SAN FRANCISCO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado de acuerdo con la Resolución N° 68-001-0059-2015 del 26 de Enero de 2015 expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, según se evidencia en planilla de liquidación que forma parte integral del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010301120019000, ubicado en la C 16 24 41 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad en los términos establecidos en el anexo que forma parte integral del presente proveído.



Logica Rítica & Estratégica
Oficina de Asesoría



| | | |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|
| PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL | | No. Consecutivo |
| Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020 | SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244 | |

Logica Ética & Estética
Cabecera del Gobierno

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar de conformidad con la Resolución N° 68-001-0059-2015 del 26 de Enero de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, y la planilla que forma parte integral del presente acto, los nuevos predios allí relacionados, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Asignar a los nuevos predios incorporados de conformidad con la Resolución No. 68-001-0059-2015 del 26 de Enero de 2015, expedidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en la liquidación según desenglobe, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede el recurso de Reposición, que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el Artículo 49 del Acuerdo 061 de 2010 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, 29 días del mes de Mayo de 2018.

Notifíquese y cúmplase

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Jeffer Gómez / Abogado CPS



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal. Para más información, consulte el documento original.

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

| PRECIO | PROPIETARIO | DIRECCION | USO | AREA DE TERRENO | AREA CONSTRUIDA | ESCALA | | | | | | FACTORES | | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------|-----------------------------|-----|-----------------|-----------------|-----------|-------|---------|---------|-----|-------|----------|---------|---------|--------------|-----------|--------|--------|---------|--------|---|
| | | | | | | NIVONUNDO | MESON | SECA-15 | CALLE'S | USO | PISO | AVALIJO | ESTRATO | TAMARCO | CONTRIBUCION | ESTRATO | PLUPNM | PLUPNE | PLUPESA | | |
| 010301120019200 | GONZALEZ COY RAUL | 15 24 41 BR SAN FRANCISCO L | | 163 | 181 | 0 | 4 | 6 | 6 | 0 | 1 400 | 1 000 | 1 000 | 0 450 | 1 000 | 2 849 228 | 4 | 0 | 19 958 | 13 140 | 0 |

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. MD 129 - 2018

| PRECIO | PROPIETARIO | DIRECCION | USO | AREA DE TERRENO | AREA CONSTRUIDA | ESCALA | | | | | | FACTORES | | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------|-------------------------------|-----|-----------------|-----------------|-----------|-------|---------|------|-----|-------|----------|---------|---------|--------------|-----------|--------|--------|---------|--------|---|
| | | | | | | NIVONUNDO | MESON | SECA-15 | CA'S | USO | PISO | AVALIJO | ESTRATO | TAMARCO | CONTRIBUCION | ESTRATO | PLUPNM | PLUPNE | PLUPESA | | |
| 010301120019200 | GONZALEZ COY RAUL | C 16 24 41 DE 101 ED MAGRROLL | C | 39 | 148 | 0 | 4 | 6 | 6 | 0 | 1 100 | 3 415 | 1 000 | 0 450 | 1 000 | 1 700 988 | 4 | 0 | 19 958 | 13 140 | 0 |
| 010301200689005 | GONZALEZ COY RAUL | C 16 24 35 OF 701 ED MAGRROLL | C | 34 | 134 | 0 | 4 | 6 | 6 | 0 | 1 100 | 3 547 | 1 000 | 0 450 | 1 000 | 1 540 082 | 4 | 0 | 19 958 | 13 140 | 0 |
| 010301120067305 | GONZALEZ COY RAUL | C 16 24 35 OF 301 ED MAGRROLL | C | 34 | 134 | 0 | 4 | 6 | 6 | 0 | 1 100 | 3 547 | 1 000 | 0 450 | 1 000 | 1 540 082 | 4 | 0 | 19 958 | 13 140 | 0 |
| 010301120068905 | GONZALEZ COY RAUL | C 16 24 35 OF 401 ED MAGRROLL | C | 57 | 240 | 0 | 4 | 6 | 6 | 0 | 1 100 | 3 484 | 1 000 | 0 450 | 1 000 | 2 758 366 | 4 | 0 | 19 958 | 13 140 | 0 |